

**AXA 1.003 C. LTDA.**

**INFORME DE COMISARIO**

Señores Socios:

Según resolución de Junta General de Socios de la compañía **AXA 1.003 C. LTDA.**, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del 2005.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2005.

Se ha podido establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales, contables y estatutarias, así como las resoluciones emanadas de la Junta General de Socios.

Los Administradores y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

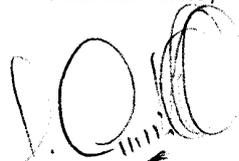
En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la compañía no estipulan la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados en fecha oportuna.
- c) El balance general no refleja ningún movimiento contable, debido a la inoperancia de la empresa.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **AXA 1.003 C. LTDA.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga  
**COMISARIO**

Guayaquil, Junio 21 del 2006

